

Legislación Nacional

DECLARACIONES OFICIALES Ley 26.924 Declárase Capital Nacional de la Chacarera a la Provincia de Santiago del Estero. Sancionada: Noviembre 27 de 2013 Promulgada: Diciembre 16 de 2013 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1º Declárase a la provincia de Santiago del Estero, como "Capital Nacional de la Chacarera».ARTICULO 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. REGISTRADO BAJO EL Nº 26.924 AMADO BOUDOU. JULIAN A. DOMINGUEZ. Juan H. Estrada. Gervasio Bozzano.